

ORDENANZA N° 1334/21

VISTO:

La Ordenanza N° 1244/18 que designa con el nombre de “Bomberos Voluntarios” y “Submarino ARA San Juan a dos calles de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que, puede llevar a confusión la interpretación de que solamente en los trayectos consignados en la misma es que esas arterias reciben esa denominación.

Que, se ha recibido nota de vecinos que viven sobre las mismas calles pero a varias cuadras de distancia, y que en el intermedio estas no han sido abiertas aún, reclamando la imposición de nombre para las referenciadas.

Que, resulta de sentido común otorgar el mismo nombre de una calle a la continuación de la misma.

Que, esta Ordenanza solucionará el inconveniente planteado.


POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE...

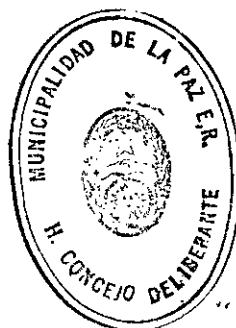
ORDENANZA

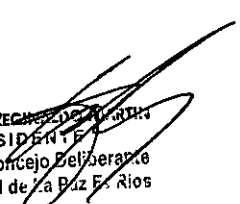
Art. 1º) Las prolongaciones efectivas o futuras de las calles “Bomberos Voluntarios” y Submarino ARA San Juan”, entre el Río Paraná y el Bulevar Francisco Ramírez, recibirán idéntico nombre.

Art. 2º) Instar al DEM para que a través del Dpto. de Obras y Servicios Públicos, proceda a la instalación de carteles indicativos y a la nomenclatura parcelaria de las calles citadas.

LA PAZ, ENTRE RÍOS, SALA DE SESIONES 10 de mayo de 2021.-


Sr. MATÍAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Ríos




Dr. WALTER REGALADO MARTÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Ríos